

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO “NIÑO JESÚS”

26 *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”, por la que se dispone la publicación en boletines oficiales y en el portal de la contratación pública de la Comunidad de Madrid la formalización del contrato de «Suministro de medicamento exclusivo Setmelanotida 10 mg/ml inyectable 1 ml (Imcivree 10 mg/ml solución inyectable) para el Servicio de Farmacia del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”».*

1. Poder adjudicador:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros y Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: A/SUM-019782/2026 - PNSP.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de medicamento exclusivo Setmelanotida 10 mg/ml inyectable 1 ml (Imcivree 10 mg/ml solución inyectable) para el Servicio de Farmacia del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Referencia CPV: 33600000-6.
3. Tramitación y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad criterio único precio.
4. Valor estimado del contrato: 898.656,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 408.480,00 euros.
 - b) Importe total: 424.819,20 euros.
6. Adjudicación del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 13 de julio de 2026.
 - b) Fecha de formalización: 26 de agosto de 2026.
 - c) Contratista:
— Euromed Pharma Spain, S. L. NIF: B-61829370.
— Importe neto: 408.480,00 euros.
— Importe total: 424.819,20 euros.
— Ventaja de la oferta adjudicataria: Ha sido la única empresa invitada a participar en la licitación por tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.a), apdo. 2.º de la LCSP.

Madrid, a 27 de agosto de 2026.—El Director-Gerente (Resolución 342/2021, de 13 de septiembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 222 de 17 de septiembre de 2021), P. A. (Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, artículo 10), la Directora Médica, Esther Aleo Luján.

(03/13.954/26)

